



**JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCUTORIO 1180
Medellín, seis (6) de julio del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001310501302017-476-0**

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **YURANI BETANCOURT GALLO a nombre propio y en representación de su hija** en contra de **POSITIVA, en donde se integró a PROTECCION SA**, se da notificado por conducta concluyente al accionado WILLIAM DE JESUS MONTOYA en atención a la contestación de la demanda allegada.

Se reconoce personería al doctor FLAVIO ALBERTO TOBON GOMEZ con TP número 119.598 del CSJ para llevar la representación del accionado WILLIAM DE JESUS MONTOYA.

En atención a que el sistema arrojó que la citada FLOTA EL CARMEN S.A rechazó el mensaje de datos para notificar la demanda remitido por el despacho, en aplicación al Decreto 806 de 2020 y la sentencia C420 de 2020 NO PUEDE ENTENDERSE COMO NOTIFICADO.

Así las cosas se requiere al apoderado de la parte demandante, para que a la brevedad posible, remita citación tendiente a la notificación del auto admisorio de la demanda respecto a FLOTA DEL CARMEN SA, invocando en dicha citación que deberá ponerse en contacto con el canal digital del despacho, j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

EM

abogadoflavio7@gmail.com

xiomy.0923@gmail.com

beatriz.lalinde@blalinde.com

patriciaceron@une.net.co

estebanpabon18@gmail.com

dionisioaraujo@hotmail.com

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
07/07/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d67e2ce26398742da335af074dd67ce16c1288a65aaf1ef3e84a8c33105a2f7

Documento generado en 06/07/2021 06:48:27 AM

05001-31-05-13-2017-0476-00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>